



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
FUNDACIÓ TEATRE LLIURE
TEATRE PUBLIC DE BARCELONA
AÑO 2024**

Índice

1. PREÁMBULO.....	4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
2.1 Fundadores.....	4
2.2 Dotación inicial.....	5
2.3 Patronato.....	5
a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2024 ..	6
b) Patronos honoríficos.....	6
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2024	7
d) Perfil profesional de los patronos.....	7
2.4 Junta de Gobierno.....	7
a) Composición vigente de la Junta de Gobierno a 31 diciembre 2024	8
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	8
3.1 Funcionamiento del Patronato.....	8
a) Duración y limitación de mandatos.....	8
b) Elección de patronos.....	8
c) Selección de los miembros del Patronato.....	9
d) Retribución.....	9
e) Renovación Patronato últimos 4 años.....	9
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato.....	10
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno.....	10
a) Duración y limitación de los mandatos.....	10
b) Composición de la Junta de Gobierno.....	10
c) Retribución.....	11
e) Renovación Junta de Gobierno últimos 5 años.....	11
f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno.....	11

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	11
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato	11
a) Previsión	11
b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia	11
4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno	13
a) Previsión	13
b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia	13
4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno.....	1
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	18
5.1 Director	18
5.2 Gerente.....	18
5.3 Apoderados	19
6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO	19
6.1. Auditoria de cuentas.....	19
6.2. Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales	19
6.3. Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos.....	19
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	19
7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patronos	19
7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato	20

1. PREÁMBULO

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia debe tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y a las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como *"la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura."*

La Fundación Teatre Lliure – Teatre Públic de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la vez de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2024, y será publicado en la página web de la fundación con el fin de que pueda ser accesible para todos.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la Fundación, el gobierno, la administración y la representación de la fundación corresponden, con la distribución de competencias que se establece en los estatutos, al Pleno del Patronato y a la Junta de Gobierno.

2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre notario de Barcelona, Sr. Josep Lluís Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver i Plana; Sr. Frederic Amat i Noguera; Sr. Josep Montañez i Moliner; Sr. Lluís Pasqual i Sánchez; Sra.

Carlota Bofarull i Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà i Tamaro; Sra. Roser Marcè i Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga i Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Bofarull; Sr. Lluís Maria Llach i Grande; Teatre Lliure Societat Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer i Gaspar; Lealtad, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consumo, representada por el Sr. Joaquim Gubern i Palacios; la Asociación de Espectadores del Teatro Libre, representada por el Sr. Josep Mas i Conde; y la Asociación de Actores y Directores profesionales de Cataluña, representada por el Sr. Joan Borràs i Basoras;

2.2 Dotación inicial

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

2.3 Patronato

La competencia del patronato se extiende a todo aquello que concierne a la alta dirección de la fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El patronato podrá delegar sus funciones en la junta de gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la fundación, salvo que se trate de la venta de títulos valor con cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.
- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.
- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.
- La adopción y formalización de las declaraciones responsables.

El número de patronos de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2024, es de un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35) patronos.

a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2024

Patronos	Cargo	Incorporación
1. Sr. Guillem López Casanovas	Presidente	13-12-19
2. Ayuntamiento de Barcelona - Sr. Xavier Marcé Carol	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalidad de Cataluña – Sr. Josep María Carreté	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura - INAEM – Sra. María Paz Santa-Cecilia Aristu	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputación de Barcelona – Sr. Pau González Val	Vicepresidente	Vitalicio
6. Asociación de Actores y Directores de Cataluña - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Asociación de Espectadores Teatro Libre – Sr. Pere Riera i Terrades	Vocal	Vitalicio
8. Sra. Sira Abenoza González	Vocal	11-10-23
9. Sra. Clara Aguilar Falguera	Vocal	11-10-23
10. Sr. Jordi Bosch i Palacios	Vocal	10-07-17
11. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
12. Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
13. Sra. Carme Fenoll a Clarabuch	Vocal	13-12-19
14. Sr. Guillem -Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
15. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
16. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
17. Sra. Carol López Díaz	Vocal	15-12-23
18. Sra. Marta Marco Viñas	Vocal	10-12-20
19. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	16-06-16
20. Sra. Silvia Munt Quevedo	Vocal	11-10-23
21. Sr. Domènec Ribagorçana i Felipe	Vocal	13-12-19
22. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
23. Sr. Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
24. Sr. Jordi Sellas Ferrés	Vocal	22-12-17
25. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
26. Sor Júlia Truyol Caimari	Vocal	11-10-23
27. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
28. Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20
Sr. Tomàs Segura Andres	secretario no patrón	28-06-18

b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los estatutos, son patronos honoríficos:

- Sr. Ramon Oliveras de Barbarà,
- Sr. Frederic Amat i Noguera,

- Sr. Pere Arquillué Cortadella,
- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé en Mata,
- Sra. Anna Maria Veiga
- Sra. Imma Colomer i Marcet

c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2024:

- Durante el año 2024 los siguientes miembros del Patronato han renunciado a su cargo por diferentes motivos, el Sr. Alberto de Carandini. También ha habido cambios en la representación de la Generalidad de Cataluña, donde el Sr. Jordi Foz ha sido sustituido por el Sr. Josep María Carreté, en el Ministerio de Cultura, donde el Sr. Joan Francesc Marco ha sido sustituido por la Sra. María Paz Santa-Cecilia Aristu y en la Diputación de Barcelona, donde la Sra. Mónica Mateos Guerrero ha sido sustituida por el Sr. Pau González Val.

d) Perfil Profesional de los patronos:

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido elegidos por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

2.4 Junta de Gobierno

Además de las facultades que expresamente le delegue el patronato, la junta de gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la propuesta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al patronato.
- d) Proponer al patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar a la Gerencia, oído el Director.
- f) Proponer al patronato el nombramiento de nuevos miembros del patronato, después de haber valorado las candidaturas

a) La composición vigente, a 31 de diciembre de 2024, de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	13-12-19
Ayuntamiento de Barcelona – Sr. Xavier Marcé Carol	Vicepresidente	Vitalicio
Generalidad de Cataluña – Sr. Josep María Carreté	Vicepresidente	Vitalicio
Ministerio de Cultura - INAEM - Sra. María Paz Santa-Cecilia Aristu	Vicepresidente	Vitalicio
Diputación de Barcelona – Sr. Pau González Val	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem Jordi Graells	Vocal	13-6-13
Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	10-12-20
Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20
Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19

3. FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1 Funcionamiento del Patronato

a) Duración y limitación de mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Al mismo tiempo se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Elección de patrones

En el Patronato coexisten tres tipos de patrones diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte del Pleno del Patronato y que son las siguientes:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona,
 - c. Ayuntamiento de Barcelona y
 - d. Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
2. Colectivos, categoría con la que se define a las entidad jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte del Pleno del

Patronato y que son las siguientes :

- a. Asociación de actores y directores de Cataluña
 - b. Asociación de espectadores del Teatre Lliure, y
 - c. La Lleialtat, SCCL
3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte del Pleno del Patronato, hay que recordar que entre éste hay dos patronos vitalicios, el Sr. Guillem Jordi Graells Andreu y el Sr. Alex Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por el Pleno del Patronato el 20 de junio de 2019, actualmente vigentes, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

c) Selección de los miembros del Patronato

El sistema de elección de los miembros del Patronato de acuerdo con los estatutos vigentes establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas con respecto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.
- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los propuestos por la Junta de Gobierno.

d) Retribución

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo les ocasione.

e) Renovación Patronato últimos 5 años

La renovación del Pleno del Patronato en los últimos 5 años ha sido de un 58,62% en su conjunto, pero si tenemos en cuenta sólo los cargos de carácter temporal (20 patronos) ha sido del 85,00%, aunque la mayor renovación se ha producido a finales de 2019, en la que se han incorporado 10 nuevas personas al Pleno del Patronato y a finales de 2020, en la que se han incorporado 2 nuevas

personas, y en 2023 que se han incorporado 5 nuevas personas. En los años 2021, 2022 y 2024 no se ha producido ninguna incorporación.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en el Pleno del Patronato 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2024)		
Mujeres (incluyendo representantes)	14	50,00%
Hombres (incluyendo representantes)	14	50,00%
Total	28	100%

Patronato (a 31 de diciembre de 2024)		
Mujeres (sin representantes)	12	57,14%
Hombres (sin representantes)	9	42,86%
Total	21	100%

3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno

a) Duración y limitación de los mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona.
 - c. Ayuntamiento de Barcelona, y
 - d. Ministerio de Cultura
3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.
4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

c) Retribució

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

e) Renovación Junta de Gobierno últimos 4 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 4 años ha sido de un 20,00%.

f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno

La representación de mujeres en la Junta de Gobierno a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2024)		
Mujeres (incluyendo representantes)	3	33,33%
Hombres (incluyendo representantes)	6	66,67%
Total	9	100%

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2024)		
Mujeres (sin representantes ni presidencia)	2	50%
Hombres (sin representantes ni presidencia)	2	50%
Total	4	100%

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 Reuniones del Pleno del Patronato

a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la fundación el Pleno del Patronato se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia

1. Reunión 12 de abril de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

- ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria a 29 de febrero de 2024
 - v. Informe del Director y evolución de la Temporada 23/24
 - vi. Propuesta y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023
 - vii. Propuesta y aprobación de los informes y memorias del ejercicio 2023
 - Memoria de actividades 2023
 - Memoria interna de la Fundación 2023
 - Informe de Balance Social 2023
 - Informe de Gobierno Corporativo 2023
 - viii. Revisión del Código Ético de la Fundación
 - ix. Evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
 - b. Asistencia (96,55% miembros del Patronato presentes):
 - i. Miembros del Patronato asistentes 28, más secretario, director y gerente, y 3 Patronos honoríficos
 - ii. Un miembro del Patronato excusó su asistencia
2. Reunión 13 de junio de 2024.
- a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Declaraciones responsables
 - v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 30 de abril de 2024
 - vi. Informe del Director y evolución de la Temporada 23/24
 - vii. Presentación de la Temporada 24/25
 - b. Asistencia (86,21% miembros del Patronato presentes):
 - i. Miembros del Patronato asistentes 25, más secretario, director y gerente, y 1 Patrona honorífica
 - ii. Cuatro miembros del Patronato excusaron su asistencia
3. Reunión 13 de septiembre de 2024.
- a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de julio de 2024
 - v. Informe del Director
 - vi. Información de la Comisión de Celebración del 50º aniversario del Teatre Lliure
 - vii. Generación conjunta de los temas a debatir

- viii. Debate y concreción de las propuestas que se deriven
 - b. Asistencia (64,26% miembros del Patronato presentes):
 - i. Miembros del Patronato asistentes 18, más secretario, director y gerente y 2 Patronos honoríficos
 - ii. Diez miembros del Patronato excusaron su asistencia
4. Reunión 13 de diciembre de 2024.
- a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iii. Palabras del Presidente
 - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de octubre de 2024
 - v. Informe del Director y evolución de la Temporada 24/25
 - vi. Propuesta de presupuesto para el año 2025
 - vii. Propuesta de presupuesto y actividades 50º aniversario
 - viii. Propuesta de Plan de igualdad y no discriminación para las personas LGTBI para dar cumplimiento a la Ley 4/2023 de 28 de febrero
 - ix. Propuesta de Política de prevención del consumo de alcohol y drogas para dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales
 - x. Inicio del proceso de renovación de la gerencia de la Fundación
 - b. Asistencia (71,43% miembros del Patronato presentes):
 - i. Miembros del Patronato asistentes 20, más secretario, director y gerente y 1 Patrón Honorífico
 - ii. Siete miembros del Patronato excusaron su asistencia

4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

a) Previsión

Los Estatutos de la fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia:

- 1. Reunión 26 de enero de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Informe del Director y evolución de la temporada 23/24

- v. Incremento salarial aplicable para el año 2024
 - vi. Evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
 - vii. Impacto sobre el sistema de fichaje horario de la Fundación, de la Guía sobre tratamiento de datos biométricos que ha publicado la Agencia de Protección de Datos
 - b. Asistencia (77,77%):
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más el secretario, director y gerente.
Dos miembros de la Junta excusan su asistencia.
- 2. Reunión 9 de febrero de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Informe del Director y evolución de la temporada 23/24
 - v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y previsión de cierre del ejercicio 2023
 - vi. Incremento salarial aplicable para el año 2024
 - b. Asistencia (100%): Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más el secretario, director y gerente.
- 3. Reunión 8 de marzo de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de enero de 2024
 - v. Informe del Director y evolución de la temporada 24/25
 - vi. Presentación de los borradores de memorias e informes de la actividad del ejercicio 2023
 - Memoria de actividades
 - Memoria interna de la Fundación
 - Informe de Balance Social
 - Informe de Buen Gobierno
 - vii. Situación del procedimiento ante la Audiencia Nacional sobre el IVA de 2016
 - viii. Propuesta de convenio marco de colaboración con la Fundación Cataluña Cultura
 - b. Asistencia (100%):
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

4. Reunió 12 de abril de 2024.

a. Àmbit d'assumptes tractats:

- i. Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior
- ii. Paraules del President
- iii. Revisió de compliment de convenis
- iv. Informe del Director i evolució de la temporada 23/24
- v. Execució pressupostària a 29 de febrer de 2024
- vi. Proposta i aprovació per a la seva presentació al Ple del Patronat de la proposta de formulació de les Còmputes Anuals de l'exercici 2023
- vii. Proposta i aprovació per a la seva presentació en el Ple del Patronat, de les següents informes i memòries de l'exercici 2023:
 - Memòria d'activitat
 - Memòria interna de la Fundació
 - Informe de Balance Social
 - Informe de Govern Corporatiu
- viii. Evolució de les negociacions del nou Conveni

b. Assistència (100%):

Membres de la Junta de Govern assistents 9, més secretari, director i gerent.

5. Reunió 10 de maig de 2024.

a. Àmbit d'assumptes tractats:

- i. Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior
- ii. Paraules del President
- iii. Revisió de compliment de convenis
- iv. Execució pressupostària a 31 de març de 2024
- v. Informe del Director i evolució de la Temporada 23/24
- vi. Proposta d'autorització per a la renovació de les pòlisses de crèdit de la Fundació
- vii. Projecte Institut del Teatre – Teatre Lliure
- viii. Informació sobre la situació de les relacions laborals i la negociació del nou Conveni
- ix. Proposta de calendari de reunions dels òrgans de govern per a la temporada 24/25

b. Assistència (100,00%):

Membres de la Junta de Govern assistents 9, més secretari, director i gerent.

6. Reunió 13 de juny de 2024.

a. Àmbit d'assumptes tractats:

- i. Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior
- ii. Paraules del President

- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2024
 - v. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 23/24
 - vi. Evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
 - vii. Presentación de la programación de la temporada 24/25
 - b. Asistencia (100%):
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.
- 7. Reunión 12 de julio de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria a 31 de mayo de 2024
 - v. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 23/24
 - vi. Evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
 - b. Asistencia (77,77%):
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 7, más secretario, director y gerente.
Dos miembros de la Junta de Gobierno excusan su asistencia.
- 8. Reunión 13 de septiembre de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2024
 - v. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 24/25
 - b. Asistencia (88,88%):
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.
Excusa su presencia un miembro de la Junta de Gobierno.
- 9. Reunión 11 de octubre de 2024.
 - a. Ámbito asuntos tratados:
 - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de agosto 2024

- v. Informe del Director sobre la evolució de la Temporada 24/25
- vi. Activitats 50^o aniversari
- b. Assistència (100%):
Membres de la Junta de Govern assistents 9, més secretari, director i gerent.

10. Reunió 8 de novembre 2024.

- a. Àmbit assumptes tractats:
 - i. Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior
 - ii. Paraules del President
 - iii. Revisió de compliment de acords
 - iv. Informe del Director i evolució de la temporada 24/25
 - v. Execució pressupostària a 30 de setembre de 2024
 - vi. Activitats 50^o aniversari
- b. Assistència (100,00%):
Membres de la Junta de Govern assistents 9, més secretari, director i gerent.

11. Reunió 13 de desembre 2024

- a. Àmbit assumptes tractats:
 - i. Lectura i aprovació de l'acta de la reunió anterior
 - ii. Paraules del President
 - iii. Revisió de compliment de acords
 - iv. Informe del Director sobre la evolució de la Temporada 24/25
 - v. Execució pressupostària a 31 de octubre de 2024
 - vi. Presentació i aprovació del pressupost per a l'exercici 2025
 - vii. Proposta de pressupost i activitats 50^o aniversari
 - viii. Proposta de Pla d'igualtat i no discriminació per a les persones LGTBI per a donar compliment a la Ley 4/2023 de 8 de febrer
 - ix. Proposta de la Política de prevenció del consum de alcohol i drogues per a donar compliment a la Ley 31/1995 de 8 de novembre de prevenció de riscos laborals
 - x. Inici del procés de renovació de la gerència de la Fundació
- b. Assistència (100%):
Membres de la Junta de Govern assistents 9, més secretari, director i gerent.

4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno.

5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección y la Gerencia, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, han participado activamente durante el ejercicio 2024 en el proceso de traspaso de funciones a la nueva Dirección.

5.1 Director

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones del Pleno del Patronato y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 11 de octubre de 2023, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio Pleno del Patronato en fecha 30 de junio de 2023, como Director de la fundación al Sr. Julio Manrique Vicuña por un mandato de cinco años prorrogable únicamente por un segundo mandato de tres años.

El Pleno del Patronato acordó abrir un proceso de convocatoria pública para proveer a la nueva Dirección que finalizó el 11 de octubre de 2023 con la elección del Sr. Julio Manrique Vicuña como nuevo Director de la Fundación a partir del 1º de febrero de 2024.

La remuneración del Director se aprobó por el Pleno del Patronato.

El Sr. Julio Manrique Vicuña inició sus funciones plenas como Director de la Fundación el 1º de febrero de 2024, tras un periodo transitorio iniciado en octubre de 2023 para facilitar las tareas de programación de la temporada 24/25.

El Sr. Juan Carlos Martel Bayod finalizó sus funciones como Director de la Fundación el 31 de enero de 2024.

5.2 Gerente

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones del Pleno del Patronato y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

En el mes de diciembre de 2024 se inició el proceso de renovación de la gerencia por motivo de la jubilación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia que se producirá el 31 de mayo de 2024.

5.3 Apoderados

Únicamente tienen poderes de la fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y sigan el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillem López Casanovas,
- Director, Sr. Julio Manrique Vicuña,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
- Directora de Administración y Recursos Humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà

6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

6.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2024, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedad.

6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la fundación.

6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos

La Fundación para controlar los riesgos y garantizar la seguridad realiza los oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

Durante el año 2024 no se ha producido ninguna activación del Código Ético.

7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patronos

Dada la actividad de la fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la fundación y algún miembro del Patronato, por ello cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato con el fin de que este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña. correspondiente declaración responsable de operaciones con patronos y/o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2024 han concurrido dos situaciones de conflicto de interés y por tanto, se adoptaron las correspondientes declaraciones responsables consistente en la contratación de los Patronos por actividades artísticas, Sra. Marta Marco y la contratación por actividades artísticas de la Sra. Cristina Genebat, relacionada con el Director de la Fundación.

72 Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato:

La Fundación para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus Estatutos.

Asimismo, la Fundación también cuenta con un Código Ético que regula las precauciones que se deben seguir con el fin de evitar conflictos de interés y el procedimiento a aplicar en caso de que se produzca un conflicto de interés.